



AYUNTAMIENTO DE GUESÁLAZ  
GESALATZeko UDALA  
31176 Muez  
Tfno: 948357008  
ayuntamiento@guesalaz.es

Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Municipal fiscal reguladora de las tasas por actuaciones urbanísticas.

El Pleno del Ayuntamiento de Guesálaz, en sesión celebrada el día 8 de marzo de 2021, aprobó inicialmente la Ordenanza de las tasas por actuaciones urbanísticas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 325.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la Ordenanza aprobada se somete a información pública durante treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

Si transcurrido el período de exposición pública no se formularan alegaciones, la Ordenanza quedará definitivamente aprobada, procediéndose a la publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de Navarra.

Muez, 8 de marzo de 2021. El Alcalde, Pedro José Soto Eguren.